

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ Dirección de Administración y Finanzas Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial a Rol 2-1614

LONGAVI, 1 2 JUL. 2024

DECRETO MUNICIPAL Nº 1563 /

VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal y declaración

de capital presentada por MARIBEL MIÑOPE VALLEJOS, R.U.N. Nº

Lo dispuesto en el D. L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio Nº 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio Nº 898 de fecha 05 de septiembre de 2023 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Informe N° 07 de fecha 14 de febrero de 2024, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

El Informe Sanitario Nº 2407294824 de fecha 29 de junio de 2024, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la doña Maribel Miñope Vallejos, cuenta con todos los antecedentes para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la patente comercial de SALON DE BELLEZA Y BAZAR, Rol N° 2-1614 a nombre de MARIBEL MIÑOPE VALLEJOS, R.U.N. N° con dirección comercial CALLE 1 PONIENTE Nº 370 LONGAVI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "

ADMINISTRADOR

SONA GONZALEZ CONTRERAS ADMINISTRATIORA MUNICIPAL

CARLOS VERDUGO CAMPOS SECRETARIO MUNICIPAL

C.Encina/A.Jaque DISTRIBUCION

Interesado.

ICIPA

SE

- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Oficina de Rentas Municipales